



Ministerio
del Interior

Montevideo, 21 DIC. 2020

VISTO: la observación formulada por el Tribunal de Cuentas, en sesión de fecha 7 de octubre del presente, referida a los gastos realizados en los Lotes 348 (SIIF), 349 (SIIF), 350 (SIIF) y 351 (SIIF), correspondiente a la contratación de servicios de asistencia médica para policías en actividad y retiro en el interior de la República a través de la Federación Médica del Interior (FEMI), correspondiente al mes de agosto de 2020.

CONSIDERANDO: I) que el gasto objeto del presente deviene necesario y corresponde al servicio de atención médica suministrado al padrón activo y pasivo de personal de esta Cartera.

II) que lo indicado precedentemente implica que, tomando en consideración las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas, las cuales se comparten, la no reiteración del presente gasto tendría consecuencias graves sobre servicios que son inaplazables, constituyendo necesidades impostergables; sin perjuicio de que se debe destacar que el presente procedimiento administrativo de contratación proviene de la Administración anterior.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el art. 211 lit b) de la Constitución de la República Oriental del Uruguay.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA;

RESUELVE;

1º REITÉRESE el gasto mencionado en el VISTO de la presente, por: Lote 348 (SIIF), por \$ 2.777.465 (dos millones setecientos setenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos uruguayos), Lote 349 (SIIF), por \$ 4.206.926 (cuatro millones doscientos seis mil novecientos veintiséis pesos uruguayos), Lote 350 (SIIF), por \$ 32.002.825 (treinta y dos millones dos mil ochocientos veinticinco pesos uruguayos) y Lote 351 (SIIF), por \$ 42.028.869 (cuarenta y dos millones veintiocho mil ochocientos sesenta y nueve pesos uruguayos).

2º PASE por su orden a la Gerencia del Área Financiera y a la Auditoria Delegada del Tribunal de Cuentas para su conocimiento y demás efectos.-----



LACALLE POU LUIS